



CMFQ
Colegio de Magistrados y
Funcionarios del Departamento
Judicial Quilmes

CONVENIO

Entre el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial Quilmes, con sede en la calle Alvear N° 777 de Quilmes, representando en este acto por Mario Daniel Caputo, en su carácter de Presidente, en adelante el **COLEGIO**, por una parte, y por la otra, RAFAEL FERNÁNDEZ DURAÑONA en su carácter de Socio Gerente del Colegio Sagrado Corazón de Jesús que responde a la razón social **FAMILIA EDUCATIVA SRL**, sito en la calle ALVEAR 340, en adelante la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, convienen en celebrar el presente, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Institución educativa se compromete a brindar a los **afiliados del COLEGIO y a sus familiares** las bonificaciones en sus aranceles escolares que se especifican a continuación:

a) *Realizar los siguientes descuentos a las nuevas familias ingresantes:*

Matrícula de ingreso bonificada al 100% en Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria (**por única vez**)

EDUCACIÓN INICIAL

-20% de descuento en Educación Maternal (Sala de 2 años) en las primeras 3 cuotas.

-15% de descuento en Educación Inicial (Salas de 3 y 4 años) en las primeras 3 cuotas.

-10% de descuento en Educación Inicial (Sala de 5 años) en las primeras 3 cuotas.

EDUCACIÓN PRIMARIA

-20% de descuento en el ingreso a 1° año en las 3 primeras cuotas.

-10% de descuento en los ingresos a 2°, 3°, 4°, 5° y 6° años en las primeras 3 cuotas.

EDUCACIÓN SECUNDARIA

-20% de descuento cuotas en el ingreso a 1° año en las 3 primeras cuotas.

-10% de descuento en los ingresos a 2°, 3°, 4°, 5° y 6° años en las primeras 3 cuotas.

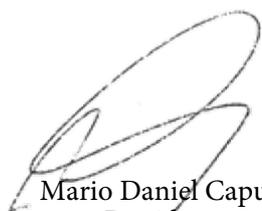
SEGUNDA: Para acceder a los servicios mencionados, cada afiliado deberá realizar el pago correspondiente en forma individual, dejándose constancia que los mismos nos serán acumulables con otros descuentos y/o promociones que brinda la Institución Educativa.

TERCERA: A los fines expuestos, **cada afiliado acreditará su condición de tal con la exhibición de la credencial correspondiente emitida por el COLEGIO.**

Sin perjuicio de ello, la Institución Educativa podrá solicitar un listado actualizado de colegiados afiliados en la sede del COLEGIO, el que podrá ser remitido por vía de correo electrónico.

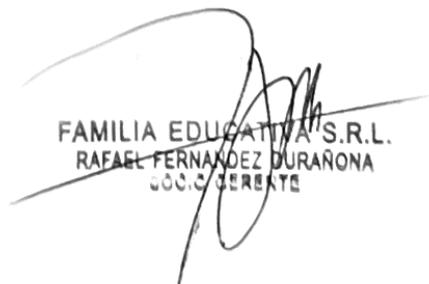
CUARTA: El presente convenio tendrá un plazo de vigencia de (1) un año a partir de la fecha de su firma y se renovará automáticamente por periodos iguales sin ninguna de las partes lo denunciara, de forma fehaciente, con un plazo de anticipación no inferior a (30) días corridos anteriores a su vencimiento.

En prueba de conformidad, se firman (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Quilmes a los 20 días del mes de Ago de dos mil 23-



Mario Daniel Caputo
Presidente

Colegio de Magistrados y Funcionarios del
Departamento Judicial Quilmes



FAMILIA EDUCATIVA S.R.L.
RAFAEL FERNÁNDEZ DURARONA
JOC. GERENTE